

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 16

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.700.473
01		INGRESOS DE OPERACION		538.096
06		TRANSFERENCIAS		13.098.300
	62	De Otros Organismos del Sector Público		13.098.300
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		227.699
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		3.037.893
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		2.468.705
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		7.286.650
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		77.353
07		OTROS INGRESOS		8.448
	79	Otros		8.448
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		47.596
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.033
		GASTOS		13.700.473
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.675.095
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.526.045
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		532.673
	30	Prestaciones Previsionales		532.673
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		488
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		390.839
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		42.917
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		77.353
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		21.076
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.927.037
	31	Transferencias al Sector Privado		3.579
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.579
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.923.458
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		2.800.928
	299	Convenios D.F.L. N° 36/80 (S)		26.302
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		96.228
31		INVERSION REAL		31.590
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.590

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 16

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		28.665
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-28.665
90		SALDO FINAL DE CAJA		8.033

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		44
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
	- N° de cargos		1.153
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664		
	(personal diurno)		
	- N° de horas semanales		6.546
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
	(personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		34
	- N° de horas semanales		952
	<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 30 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.</p> <p>El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.</p> <p>Durante el año 2004, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 180.</p>		
	b) Incluye la cantidad de \$ 321.307 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.		
	c) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		832.084
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$		50.191
	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		66.025
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		7
	- Miles de \$		36.284
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
	- Miles de \$		36.804